

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-23258 de fecha 04 de Julio de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 85875 de don EDUARDO EUGENIO VARGAS HUERTA, sobre Inmueble: Lote E, Pasaje La Cumbre N° 50, Sitio 10, Forestal Alto, comuna de Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región de Valparaíso. Cabida: 266,8 m2, que deslinda:

NORTE : Sitio N° 11 de Marta Hortensia Campos Campos, en línea quebrada de dos parcialidades de 12,10 metros y 12,00 metros, separado por cerco.

ESTE : Pasaje La Cumbre, en 13,20 metros.

SUR : Pasaje La Cumbre en 0,40 metros, Sitio N° 9 de Eliana Verónica Placencia Parra, en línea quebrada de dos parcialidades de 12,60 metros y 5,30 metros y Santuario de la Naturaleza, Palmar El Salto, en 2,10 metros, ambos separados por cerco.

OESTE : Santuario de la Naturaleza, Palmar El Salto, en 10,60 metros, separado por cerco.

Plano N° 05109- 9526 S.U.

Rol de Avalúo: 1098-352

Inscripciones de Fojas 446 N° 569 y la de fojas 447 vta. N° 570, ambas del año 2008 correspondientes al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 01 de agosto 2019, plazo que vence el 30 de octubre 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

